



# Servicio Fitosanitario del Estado





# Misión SFE



ervimos como Autoridad Nacional, que protege los recursos agrícolas de las plagas y contribuye a la protección de la salud humana y el ambiente, mediante el establecimiento de las medidas fitosanitarias y sanitarias en el ámbito de su competencia, en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola y del bienestar social de la población.”



# Visión SFE



“Ser una organización líder y con prestigio nacional e internacional, reconocida por la eficiencia, credibilidad y confianza de sus servicios a nivel de los usuarios, socios comerciales y partes interesadas, acorde con los cambios del entorno global, que contribuye al desarrollo de la agricultura sostenible y competitiva del país.”



# Objetivos Estratégicos



- . Proteger y mejorar el patrimonio agrícola nacional.
- . Mantener y facilitar la apertura de nuevos mercados para los productos agrícolas.
- . Promover la inocuidad de los productos vegetales frescos para consumo humano.
- . Controlar las sustancias químicas, biológicas o afines para uso agrícola.

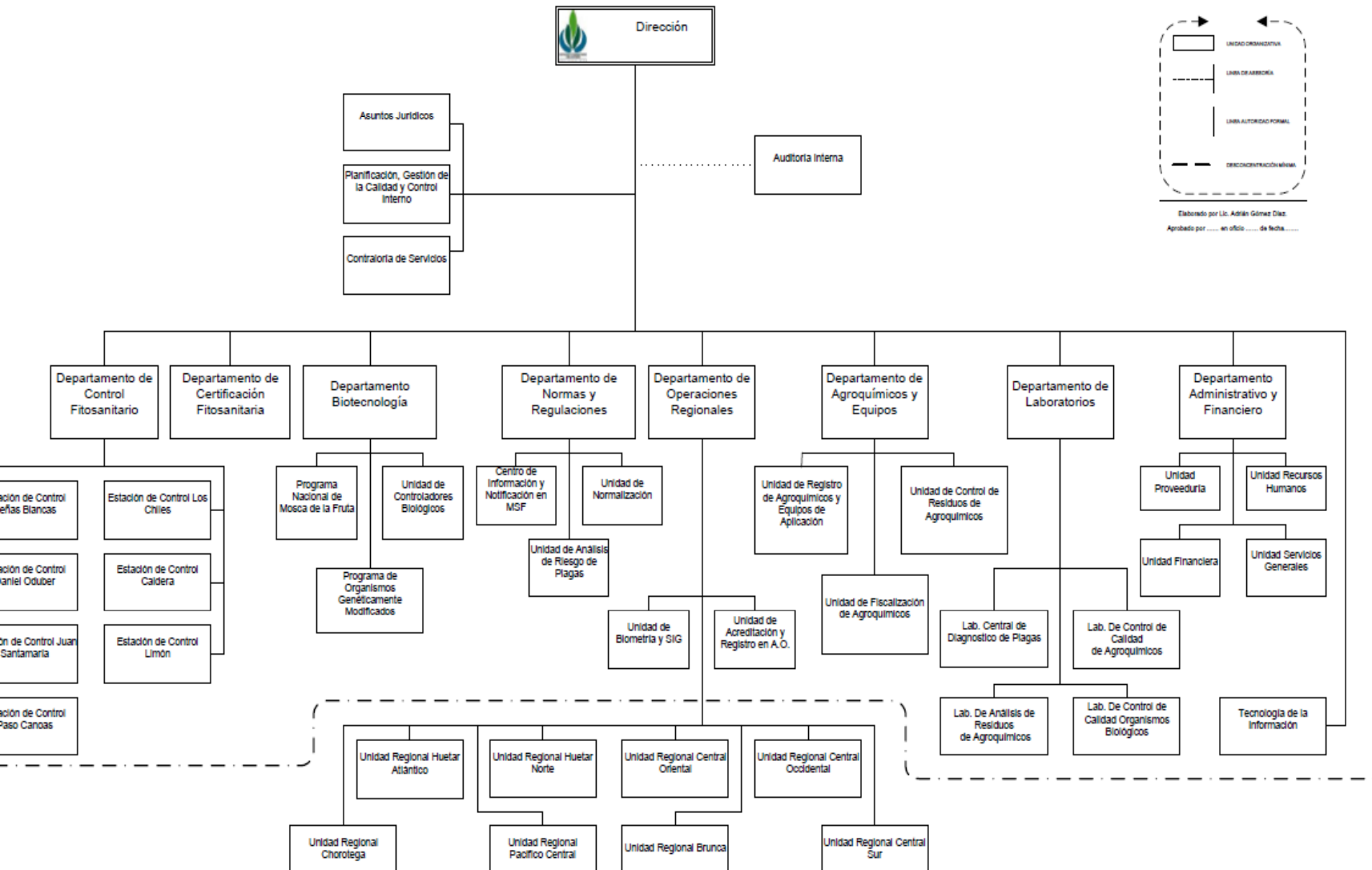


Regular el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola.

Garantizar la condición orgánica de los productos agrícolas mediante la acreditación de la certificación orgánica.

Asegurar la calidad de los servicios, y la sostenibilidad institucional, incluyendo el acceso a un mayor grado de cooperación técnica y financiera internacional.

# Organigrama





# Estructura Organizacional



# Dirección



Dirige técnica y administrativamente al SFE, para cumplir con lo establecido en la legislación nacional y convenios internacionales en materia fitosanitaria y sanitaria de su competencia.





# Unidades de Apoyo



Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno.

Unidad de Contraloría de Servicios.

Unidad de Asuntos Jurídicos.

Unidad de Tecnología de la Información



# Auditoría Interna



Es el encargado de evaluar la eficiencia y eficacia del sistema de control interno en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al SFE.



# Departamentos



# Administrativo y Financiero



Responsable de recaudar, custodiar, ejecutar, administrar y controlar los recursos humanos y financieros del SFE.

Coordina con las diferentes instancias del SFE la implementación de los lineamientos y procedimientos administrativo – financieros emanados por las diferentes instancias de carácter superior y de la Dirección.

Conformado por las siguientes Unidades:

- Servicios Generales
- Financiera
- Proveeduría
- Recursos Humanos.



# Laboratorios



Responsable de la implementación de las metodologías de análisis y emisión de los diagnósticos, para el desarrollo de las actividades sustantivas del SFE.

Responsable del seguimiento y evaluación de las acciones de los laboratorios regionales.

Está conformado por los siguientes laboratorios:

- Laboratorio Central de Diagnóstico de Plagas
- Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines
- Laboratorio de Análisis de Residuos
- Laboratorio de Control de Calidad de Organismos Biológicos.



# Agroquímicos y equipos



Responsable del registro, control y fiscalización de todas las sustancias químicas, biológicas y afines de uso agrícola.

Establece los procedimientos para su control, regulación y uso.

Realiza el registro y control de los equipos de aplicación para uso agrícola y define las políticas para el control de residuos.

El departamento de Agroquímicos y Equipos está conformado por las Unidades:

- Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación
- Control de Residuos de Agroquímicos
- Fiscalización de Agroquímicos.



# Operaciones Regionales



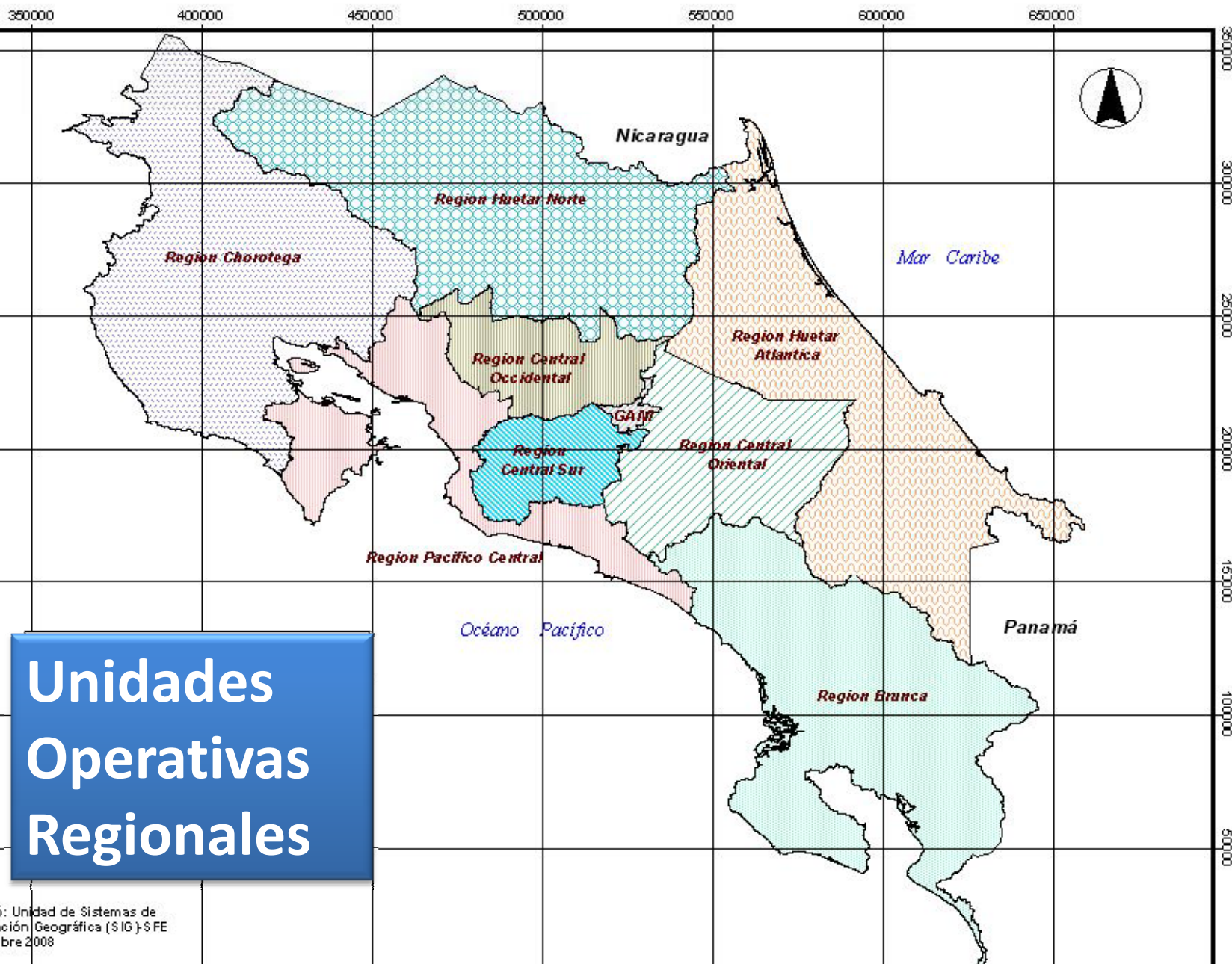
Regula y maneja la información en materia de vigilancia y control de plagas, acreditación y registro de agricultura orgánica.

Planifica, supervisa y apoya a las unidades operativas regionales en el desarrollo y ejecución de las acciones del SFE a nivel Regional.

Órgano decisor en los procedimientos sumarios o especiales dispuestos en la Ley o Reglamentos en materia de competencia de este departamento, no contempladas para las Unidades Regionales Operativas.

El Departamento de Operaciones Regionales está conformado por:

- **Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica**
- **Unidad de Biometría y Sistemas de Información**
- **Unidades Operativas Regionales** que tendrán el objetivo de acercar los servicios prestados por el SFE a todos los usuarios del país, en pro de la eficiencia en el uso de los recursos disponibles e instituirse a nivel Regional en la representación del SFE.
  - Pacífico Central
  - Central Oriental
  - Central Occidental
  - Huetar Norte
  - Huetar Atlántica
  - Brunca
  - Central Sur
  - Chorotege,



# Unidades Operativas Regionales





# Normas y Regulaciones



Responsable de proveer y dar seguimiento el marco regulatorio del SFE para que se ajuste a los requerimientos de la normativa nacional y en concordancia con las disposiciones de los convenios y tratados internacionales en materia fitosanitaria y sanitaria, en cumplimiento de la Ley 7664; Ley de Protección Fitosanitaria.

Está conformado por la Unidades:

- Normalización
- Análisis de Riesgo de Plagas
- Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

# Biotecnología



Regula en el área de la fitoprotección, la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos, organismos genéticamente modificados, agentes de control biológico y otros organismos benéficos para uso agrícola o sus productos.

Emite los lineamientos técnicos y administrativos para la vigilancia y el control de Moscas de la Fruta y producir los géneros y especies de moscas de la fruta y sus parasitoides.

Está conformado por las Unidades:

- Organismos Genéticamente Modificados
- Controladores Biológicos
- Programa Nacional de Moscas de la Fruta.



# Certificación Fitosanitaria



Responsable de verificar y certificar el estado fitosanitario en los sitios de producción, empaque y almacenamiento de artículos reglamentados para la exportación, de conformidad con la legislación nacional e internacional vigente en materia fitosanitaria.



# Control Fitosanitario



Responsable del control fitosanitario de la importación, exportación o ingreso en tránsito internacional por el territorio nacional, de artículos reglamentados, agentes de control biológico y otros organismos benéficos para uso agrícola en los puntos oficiales aduaneros de entrada y salida del país, así como del control de ingreso de agroquímicos.

Administra el registro de importadores de productos vegetales.

Está conformado por siete unidades correspondientes a las Estaciones de Control de:

- Peñas Blancas
- Daniel Oduber
- Juan Santamaría
- Paso Canoas
- Los Chiles
- Caldera
- Limón



360000 450000 540000 630000 720000

COSTARRICA  
LOCALIZACION DE LOS PUESTOS DE INSPECCION EN PUNTOS DE INGRESO Y EXPORTACIONES DE LAS ESTACIONES DE CUARENTENA Y OFICINAS REGIONALES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS DEL SFE



**Simbología**

- Direcciones Regionales
- Oficinas del S.F.E
- Estaciones de Cuarentena Vegetal
- Puestos Cuarentenarios

Regiones del MAG

- Gran Area Metropolitana
- Region Brunca
- Region Central Occidental
- Region Central Oriental
- Region Central Sur
- Region Chorotega
- Region Huetar Atlantica
- Region Huetar Norte
- Region Pacifico Central

# ESTACIONES DE CONTROL



# Interacción con otras Instituciones del Sector



- Información y comunicación: permiten una adecuada interacción entre el sector público y privado, con el fin de desarrollar programas coordinados y complementados para la protección del patrimonio agrícola e inocuidad de los productos vegetales frescos.
- Representación oficial: participación, coordinación y seguimiento a las reuniones de la OMC/MSF, la CIPF, el Codex Alimentarius, Convenios Internacionales, instituciones del Sector Público, entre otros. Las decisiones que se toman en estos foros, inciden directamente en el desempeño del servicio oficial y en la competitividad del sector productivo, justificando la coordinación y el trabajo conjunto con el sector privado.



Muchas gracias